

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Llíria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 355/1997, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Benjamín Besnart Tomás, en reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán por término de veinte días, cada una de ellas los bienes que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de enero de 1999 y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el próximo día 19 de febrero de 1999, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 17 de marzo de 1999 y hora de las doce, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el que se indicará al final de la descripción de los bienes objeto de la subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4351000018035597, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse por escrito en pliego cerrado posturas, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio de los mismos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

Sexta.—Para el caso de que la subasta no pudiera celebrarse en cada uno de los días señalados, por cualquier motivo o fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora para cada uno de los señalamientos efectuados.

Bien objeto de subasta

1. Parcela tierra secano, en término de Llíria, Partida Safareig, de una superficie de 721 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se encuentra construida una vivienda unifamiliar aislada, una piscina, un trastero, un paellero, un baño y un porche para aparcamiento de coche, ocupando todo lo construido una superficie en planta de 94,82 metros cuadrados, excepto piscina, y siendo el resto de solar zona destinada a recreo y jardín. La vivienda se desarrolla en una sola planta baja con una superficie útil de 32,45 metros cuadrados y construida de 37,31 metros cuadrados, estando compuesta por salón-comedor, cocina, dos habitaciones, un aseo y un distribuidor. El resto de lo construido sobre la parcela

ocupa una superficie total de 57,51 metros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 1.442, libro 448, folio 199, finca registral número 38.387.

Valor a efecto de subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Llíria (Valencia) a 29 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.413.

MADRID

Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía, al número 848/1998, promovidos a instancias del Procurador señor Vila Rodríguez, en nombre y representación de doña Paulina y doña Nieves Simarro Rodríguez, contra la herencia yacente y los desconocidos herederos de doña Cipriana Tamayo Ortiz, sobre acción real sobre adquisición por usucapción de bien inmueble, en cuyos autos se ha acordado en resolución de esta fecha, emplazar a los referidos demandados, herencia yacente y desconocidos herederos de doña Cipriana Tamayo Ortiz, por medio del presente, a fin de que en el término de diez días comparezcan en los presentes autos en legal forma, mediante Letrado y Procurador que les defienda y represente, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, y siguiendo el juicio su curso y parándole el perjuicio a que haya lugar a derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, herencia yacente y desconocidos herederos de doña Cipriana Tamayo Ortiz, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—62.292.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 67 de Madrid, en el expediente de quiebra voluntaria de «Acecarma, Sociedad Limitada», seguido al número 157/1998, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el día 22 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía, número 19, segunda planta.

Madrid.—La Secretaria.—61.874.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 352/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don José Antonio González Martínez y doña María Luisa Camarero E., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de enero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación,

9.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000352/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Virgen del Camino, número 7, tercero derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 797, folio 193, finca número 49.982, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—62.299.